



Núm. Expediente
2023/0000610240

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.833.640,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 42C Y 42D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL DOCENTE)	1100030000	G/42D/12580/00	01		5.833.640,00
Total gastos aumento					5.833.640,00
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1100030000	G/42C/17081/00	01		5.833.640,00-
Total gastos disminución					5.833.640,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.833.640,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de los programas 42C y 42D.

Hecha una previsión de la dotación presupuestaria de capítulo I para gastos de personal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el ejercicio 2023, ésta resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan de dichos gastos en el mes de octubre.

Por ello, se hace preciso realizar una adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica al grupo de gasto de Sustitución Personal Docente, del mencionado capítulo, para la cobertura de las nóminas del personal sustituto en este mes de octubre, por un importe de 5.833.640,00 €.

Para la financiación, se propone que sea con cargo al crédito disponible en la clasificación económica 170.81, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 42C, por importe de 5.833.640,00 €.



Núm. Expediente
2023/0000610240

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

El expediente cumple con las condiciones descritas en el art. 51.1 TRLGHP para quedar exceptuado de la obligación de justificar su incidencia en la consecución de objetivos e indicadores.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 17 de Octubre de 2023 con código NJyGwRww976Y3Tg0f0381d2jBy918D

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 17 DE OCTUBRE DE 2023
CÓDIGO: NJyGw0M03g0ns989J3d9Vjxgv71ibI

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS